



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA
Catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2018-00174-00
Demandante:	Banco Agrario Colombia S.A.
Demandado:	Cristóbal Gil Peña

En atención a la constancia secretarial obrante a folio que antecede, como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría, por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000), obrante a folio 81 del expediente, no fue objetada por ninguna de las partes y toda vez que la misma se ajusta a derecho, **SE LE IMPARTE APROBACIÓN**, conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ